



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES : JUAN GABRIEL MÉNDEZ PIÑEROS y GINNA AUDREY NOA APONTE
RADICACIÓN : 2018-00400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de noviembre de 2018. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió al juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderado presentaron los señores JUAN GABRIEL MÉNDEZ PIÑEROS y GINNA AUDREY NOA APONTE.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCION VOLUNTARIA.

Notificar este proveído al Defensor de Familia y al Ministerio Público.

Se reconoce personería al abogado CARLOS EDUARDO TRUJILLO MONTAÑA para que actúe como apoderado judicial de los demandantes conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>27</u> del
<u>19 NOV 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria